



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 JUN. 2005

RES. H Nº 576-05

Expte. Nº 4.458/04

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita ante el Area de Evaluación de Proyectos de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, la validez de los títulos del Profesorado y Licenciatura en Letras - Plan 1992- otorgados por esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha dependencia ha realizado observaciones a los planes de estudios remitidos, con el propósito de adecuar los mismos a la normativa vigente, en lo que se refiere a la cantidad de total de horas cátedras de cada Carrera;

Que se observa que en la resolución aprobatoria del plan de estudios de la Carrera de Letras, se han consignado como 28 semanas y una carga horaria de 90 hs. ó 50 hs, para las materias anuales o cuatrimestrales, respectivamente como así también falta consignar la carga horaria correspondiente a la preparación de tesis, que podría indicarse como 400 hs., lo que lleva a que, lo consignado como total de horas cátedras por carrera, sea inferior al que realmente cursan los alumnos del mencionado plan de estudios;

Que según lo establecido en los calendarios académicos aprobados, para los distintos períodos lectivos en esta Facultad, se fijan que los períodos de clases de las materias anuales son de 30 o 32 semanas, y las materias cuatrimestrales de 15 o 16 semanas, con cargas horarias de 90 hs. ó 60 hs, respectivamente, y aún mas horas en otros casos, como seminarios;

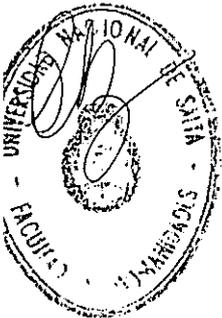
Que realizada las consultas pertinentes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, indicaron el procedimiento a seguir en este caso particular;

Que es necesario proceder a efectuar las modificaciones correspondientes al plan de estudios, con el fin de evitar posibles inconvenientes a nuestros egresados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del día 31/05/05)

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 576-05

ARTICULO 1º.- APROBAR las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera de PROFESORADO Y LICENCIATURA EN LETRAS, Plan de Estudios 1992, aprobado por Res. CS. N° 410-91, en el sentido de dejar debidamente establecida, por la situación detallada en los considerandos de la presente resolución, la carga horaria de cada una de las carreras que se indican a continuación:

PROFESORADO EN LETRAS PARA LA ENSEÑANZA MEDIA Y TERCIARIA:

Total: 1950 horas

PROFESORADO EN LETRAS:

Total: 2820 horas

LICENCIATURA EN LETRAS:

Total: 2700 horas

ARTICULO 2º.- ELEVAR las presentes actuaciones al Consejo Superior, solicitando su ratificación.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a la Coordinación de la Escuela de Letras, Secretaría Académica, y por su intermedio al Area de Evaluación de Proyectos de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos de la Facultad de Humanidades.

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Dr. E. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

